

RESOLUCION EXENTA N° 1499

SANTIAGO, 13 JUL 2015

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g) y ñ) del artículo 24 y letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N°18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N°814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. N°854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular 33, de 2009, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución Exenta N°947, de 12 de mayo de 2014, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 21 de abril de 2014, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICION DE SISTEMA DE CCTV-IP LO ESPEJO 2014”**, Código BIP N°30182723-0; Acta de Recepción Final, Sin Observaciones, de 8 de mayo de 2015; Memorandum 1210, de 17 de junio de 2015, del Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros; Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado **“ADQUISICION DE SISTEMA DE CCTV-IP LO ESPEJO 2014”**, Código BIP N°30182723-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05, (Equipos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2°.- Que, los bienes adquirido por la Municipalidad de Lo Espejo, como Unidad técnica, fueron oportunamente recepcionados por esta, en virtud de la licitación pública, IDE 750998-51-LP14, mediante Acta de Recepción Final, Sin Observaciones, de 8 de mayo de 2015, suscritas por don Jorge Bugueño Aravena, arquitecto ITS, don Ladislau Claudio Revesz Michels, contratista SISTESA S.A., Remigio Peña Pirul, Director Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Lo Espejo, conforme a la factura N° 00664, de 14 mayo de 2015, por un monto de \$ 61.219.091.-(sesenta y un millones doscientos diecinueve mil noventa y un pesos), factura N° 00620, de 12 febrero de 2015, por un monto de \$ 116.136.498.(ciento dieciséis millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) factura N° 00640, de 27 marzo de 2015, por un monto de \$120.359.349 (ciento veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos) y factura N° 00650, de 27 de abril de abril de 2015, por un monto de \$ 132.285.062 (ciento treinta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil sesenta y dos pesos) emitidas por la empresa adjudicataria Sistema de Seguridad y Tecnología S.A., RUT N° 76.564.570-0 a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;



15527847.

3°.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Lo Espejo;

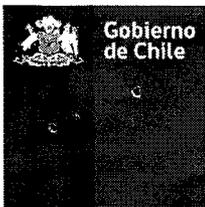
4°.- Y, en virtud de los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **"ADQUISICION DE SISTEMA DE CCTV-IP LO ESPEJO 2014"**, Código BIP N°30182723-0, consistente en 36 cámaras Full HD, 26 postes de 12M, 36 gabinetes empotrados en postes alberga UPS, 36 UPS individual para cada cámara, 01 UPS 10 KVA sala de monitoreo, 1 poste especial 18 MTS, mobiliario sala de control, 1 unidad de aire acondicionado, 2 teclados tipo JOSITICK, 4 antenas 2p-120°, 1 Software y Licencia Omnicast según proyecto adjudicado, y las que se detallan en el Acta de Recepción Final, Sin Observaciones, de 8 de mayo de 2015, suscritas por don Jorge Bugueño Aravena, arquitecto ITS, don Ladislau Claudio Revesz Michels, contratista SISTESA S.A., Remigio Peña Pirul, Director Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Lo Espejo.

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporado al presente acto administrativo y siendo parte integrante del mismo el Acta de Recepción Final, Sin Observaciones, de 8 de mayo de 2015, suscritas por don Jorge Bugueño Aravena, arquitecto ITS, don Ladislau Claudio Revesz Michels, contratista SISTESA S.A., Remigio Peña Pirul, Director Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Lo Espejo, conforme a la factura N° 00664, de 14 mayo de 2015, por un monto de \$ 61.219.091.- (sesenta y un millones doscientos diecinueve mil noventa y un pesos), factura N° 00620, de 12 febrero de 2015, por un monto de \$ 116.136.498. (ciento dieciséis millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos) factura N° 00640, de 27 marzo de 2015, por un monto de \$120.359349 (ciento veinte millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos) y factura N° 00650, de 27 de abril de abril de 2015, por un monto de \$ 132.285.062 (ciento treinta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil sesenta y dos pesos) emitidas por la empresa adjudicataria Sistema de Seguridad y Tecnología S.A., RUT N° 76.564.570-0, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados deberá ser asignados y destinados al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresados en el registro contable de la entidad asignataria.



4.- Rebájese del patrimonio de este Gobierno Regional, los bienes asignados a la Municipalidad de Lo Espejo, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

S/TIRZE/FCR/MRT/PSM/MCC/EYA/eya

Distribución:

- Municipalidad de Lo Espejo;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

